

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 324.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de MAYO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el ADM 5567/18 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, en el que la referida Dirección informa sobre la factibilidad presupuestaria para dar respuesta a requerimientos del Departamento de Investigación de Delitos Complejos, respecto a la incorporación de profesionales en las Áreas de Tecnología Aplicada de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial conforme al orden de mérito establecido mediante Acuerdo N° 154/2019.-

Que por lo expuesto, y en consideración de lo establecido mediante Acuerdo N° 547/2018, corresponde incluir a los postulantes que continúan en el mencionado orden de mérito, para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I de tal Acuerdo, cuya aprobación determinará su designación como personal del Poder Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que los postulantes del orden de mérito para cubrir cargos en el Área de Tecnología Aplicada del Departamento de Investigación de Delitos Complejos, dispuesto por Acuerdo N° 154/2019, que a continuación se detallan, desarrollen la etapa de práctica de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/2018, en la Circunscripción Judicial que se indica en cada caso, a partir del día 1 de junio de 2019, bajo los lineamientos establecidos en el anexo I del referido Acuerdo:

Primera Circunscripción Judicial:

Lic. MIRANDA, ENRIQUE ALFREDO – D.N.I. N° 32.456.631

Tec. GONZALEZ, EMMANUEL JOSE – D.N.I. N° 34.877.130

Segunda Circunscripción Judicial:

Anl. SILVERA PEREIRA, LUIS – D.N.I. N° 26.915.241

II) DETERMINAR que los profesionales referidos precedentemente, percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Jefe de Despacho del escalafón profesional en el caso del Lic. Enrique Alfredo Miranda y Oficial de Segunda del mismo escalafón, en lo que respecta al Tec. Emmanuel José González y al Anl. Luis Silvera Pereira, todos con cobertura de obra social y ART.-

III) ESTABLECER que los postulantes incluidos en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 07:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos o en la Delegación de la Segunda Circunscripción Judicial, según corresponda. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito, sin posibilidad de recurso alguno. Asimismo, deberán someterse a un examen médico ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la práctica y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH